

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E)

HACE CONSTAR

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el siguiente objeto *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN MATERIA JURÍDICA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA ADELANTAR ENTRE OTROS, LOS PROCESOS JUDICIALES DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER EL ASCENSO TECNOLÓGICO Y FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA A NIVEL NACIONAL.”* el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia por el Coordinador del Grupo de Reposición Integral de Vehículos y Director de Transporte y Tránsito requeridas por el Ministerio, de **ANDERSON MAURICIO RINCÓN CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.711.807, según consta en el Formato de Revisión de Requisitos de Proveedores adjunto, previamente revisado por el Grupo de Contratos.


Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **ANDERSON MAURICIO RINCÓN CASTAÑEDA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Transporte obtenga varias ofertas.

Que la suscrita Secretaria General (E) deja constancia que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Junio de 2025



STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
Secretaria General (E)

Elaboró: Juan David Sandoval / Grupo Contratos 
Revisó: Yurany Pérez Castro / Coordinador Grupo Contratos